



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 38

61660/2023

R, G s/EVALUACION ART. 42 CCCN

Buenos Aires, de septiembre de 2025.- PAB

I.- Conforme lo expresamente solicitado y en virtud de que a fs. 328 obra agregado la evaluación interdisciplinaria recientemente realizada en relación al interesado de fecha 23/08/2025 en el hospital , de la cual se concluye que “al momento de la evaluación el Sr. G R no presenta signos y síntomas que den cuenta de situación de riesgo cierto e inminente para sí y terceros en los términos de la Ley de Salud Mental N°26.657”, y sin perjuicio de los antecedentes del caso, dejase sin efecto la búsqueda de paradero dispuesta a fs. 340 -de fecha fecha 03/092025-, en relación al Sr. G R (DNI).

A cuyo fin, comuníquese a los organismos cuya intervención fuera encomendada, por Secretaría: Procuración de la Ciudad de Buenos Aires, y vía mail institucional a: 1) La Policía de la Ciudad: mesadeentrada@policiadelaciudad.gob.ar ; 2) al Ministerio de Salud del GCBA, Subsecretaria de Atención Hospitalaria: a) A la Sra. Asesora ; b) Dirección General de Salud Mental : dgsaludmental@buenosaires.gob.ar ; c) Dirección General de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME): supervision_same@buenosaires.gob.ar ; Y d) A la Dirección Gral. y Técnica, : ; y : , con copia del presente.

II.- Sin perjuicio de lo antedicho dese intervención a los organismos cuya actuación territorial se vincule a la satisfacción de derechos de las personas con problemáticas de salud mental y/o adicciones y en situación de calle, como es la situación del Sr. G R (DNI).



A cuyo fin y para su intervención a los fines de la adopción y gestión de medidas que puedan considerar pertinentes para garantizar los derechos de la persona usuaria de los servicios de salud mental, dese intervención al Programa “Abordaje a Personas con Trastorno Mental Severo en Situación de Calle” (ASIC) de la Dirección General de Salud Mental del Ministerio de Salud del GCBA (dgsaludmental@buenosaires.gob.ar); a la Red de Adicciones del GCBA de la Subgerencia Operativa de Atención Integral de Adicciones a Drogas y Alcohol dependiente de la Dirección General de Atención Primaria del Ministerio de Salud del GCBA; al Programa “Buenos Aires Presente” de la Dirección General de Atención Inmediata del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del GCBA (atencioninmediata@buenosaires.gob.ar); y al Ministerio Público Tutelar de la CABA (salud-mental@mptutelar.gob.ar).

Líbrese comunicación a los organismos aludidos por Secretaría con copia de lo obrado en autos desde fs. 144 al presente.

III.- Comuníquese a la Unidad de letrados (penal) y al Órgano de revisión mediante vista.

